



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio de Educación Superior  
VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS ESTUDIANTILES  
Dirección general de Calidad de Vida Estudiantil

I

## **Inserción de personas con discapacidad a la Educación Superior**

**Exposición presentada por la Lic. Carmen Herrera,  
en nombre del Ministerio de Educación Superior,  
en el Primer Congreso de  
Discapacidad Intelectual y Desarrollo Inclusivo.  
Caracas, 27 y 28 de abril de 2005**

Ciudadanas y ciudadanos miembros del presidium, invitadas e invitados especiales, participantes en este Congreso, amigas y amigos presentes, Buenos Días.

Nuestra sociedad, producto del sistema capitalista, por años ha persistido en demostrar que estaba organizada y constituida para personas “sin discapacidad”, donde lo individual era lo prioritario, por lo que preparaba al individuo para la “normalidad”. Bajo esta lógica la sociedad negaría a aquellos individuos “diferentes” su inclusión en los procesos

de crecimiento socio económico. Este hecho explicaría la **invisibilidad** en la que las personas con discapacidad y sus familiares han permanecido: relegados, excluidos, marginados, sin presencia social ni valor como ciudadanos, sin derechos, obligados a adaptarse a la sociedad y no al revés ya que el problema estaría en ellos y no en su entorno.

Bajo esta óptica la sobreprotección emergió como respuesta a la situación, vistiéndose de “amor y afecto”, frontera muy delgada hacia la negación de la condición de sujeto; donde el individuo no tenía derechos, no pensaba, no opinaba, incluso los familiares, los médicos, los trabajadores sociales hablaban por ellos, dejando de ser sujetos de atención para ser objeto de sobreprotección por incapacidad atribuida.

Por lo expuesto, para referirme a la inserción, debo detenerme primero en dos conceptos que han sido muy utilizados por las ciencias sociales, ellos son: pobreza y marginalidad. En las últimas décadas la pobreza se incrementó y con ella los niveles de exclusión, los índices de delincuencia y los de violencia, entre otros.

Ambos conceptos suponen una serie de necesidades y alejamiento del acceso a los bienes y servicios, elementos que sólo podrían ser superados por un cambio estructural que, en virtud de los principios que orientan el Proceso Bolivariano se está dando. Es así como encontramos que la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, contempla como principio consagrado y no como acto de caridad, el derecho social y los derechos humanos, la equidad, la integridad y la igualdad para todos los ciudadanos, siendo éstos elementos transversales a todos los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, entre ellos las personas con discapacidad, en tal sentido establece en su artículo 81 que:

“Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria con las familias y la sociedad, le garantizarán el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley...”.

En Venezuela el Proceso Revolucionario se ha vislumbrado como un proceso complejo, donde la población en la mayoría de los casos debe desaprender y recurrir a los sistemas tradicionales y no tradicionales de formación para poder aprender y poder empoderarse del conocimiento; las Universidades tienen en ese sentido un papel ineludible. Más aún, las Instituciones de Educación Superior que conservan y promueven un modelo humanista democrático en la formación de futuros profesionales, están impedidas de renunciar a este reto social.

En las últimas décadas en nuestro país se ha incrementado la población con discapacidad como resultado del deterioro de las estructuras sociales tales como: la iniquidad distributiva; la ausencia de estructuras acordes con las demandas sociales, la falta de atención adecuada en salud, la ausencia de políticas de prevención, la desnutrición, la carencia de oportunidades de trabajo y estudio, la violencia social y la inequidad. Estos factores sumados a los niveles de pobreza acumulados son causa directa de un sin número de casos de personas que hoy presentan algún tipo de discapacidad, razón por la que el Estado debe dar prioridad a la atención de ésta población.

La atención a esta población es compleja por diversas razones, tales como la diversidad en el tipo de la discapacidad (auditiva, motora, visual e intelectual), aunado al flagelo de la discriminación, lo que hace también compleja la toma de decisión para las acciones propias a su atención.

La discriminación trasciende lo social y lo comunitario, por ello las personas con discapacidad la sufren de diversas formas. Comienza en muchos casos con el ocultamiento de su condición y con actitudes de lástima y subestimación por parte de familiares, amigos y comunidad en general; y se extiende en la negación del ejercicio de sus derechos al libre tránsito, a la inserción sociolaboral, comunitaria y educativa, ámbitos en los cuales LA INVISIBILIDAD JUEGA PAPEL PREPONDERANTE.

Una de estas formas de discriminación se presenta cuando alguna persona con discapacidad, sea cual ella fuere, pretende ingresar a realizar estudios en la Educación Superior. En algunos casos se les niega el acceso a las instituciones y en otros, no se le ofrecen las condiciones necesarias para que permanezca allí y logre desenvolverse exitosamente. Así mismo se evidencia la presencia de barreras arquitectónicas en la planta física de las

instituciones, la poca y/o ninguna preparación de la mayoría de los docentes para atender esta población, la ausencia de programas de formación adaptados, la ausencia de aspectos referidos al tema en la prueba de aptitud académica y la poca oferta académica relativa al tema de la discapacidad.

Por todo esto es necesario emprender un proceso de cambio a nivel cultural que busque modificar los esquemas sociales referidos a la discriminación, así como hacer visible el problema y enfrentar la sobreprotección y/o la lástima.

En este marco el Ministerio de Educación Superior decidió, a través de sus Direcciones Generales de Calidad de Vida Estudiantil y Desempeño Estudiantil, emprender una investigación sobre los estudiantes con discapacidad insertos en el sistema y/o que aspiran ingresar a él. Este trabajo puso en evidencia lo descrito anteriormente y que en nuestro país, existen pocas entidades destinadas a dar respuesta a la problemática de la población con discapacidad en la Educación Superior; como las asociaciones y otros grupos organizados orientados a atender a personas con discapacidad; y puso en evidencia que, a pesar de las insuficiencias o deficiencias, sólo tres Universidades han tenido la iniciativa de crear Cátedras y Comisiones en procura

de atención a la problemática que involucran el ingreso, la permanencia y el desempeño exitoso de estudiantes con discapacidad. Honrosamente ellas son la Universidad Central de Venezuela, U.C.V., La Universidad de los Andes U.L.A, y la Universidad del Zulia L.U.Z.

El Ministerio de Educación Superior consciente de su compromiso histórico asumió el reto de atender esta población, a tal efecto se inició una serie de encuentros con las Instituciones asociadas al tema así como con las Instituciones de Educación Superior (IES).

Como resultado de ésta actividad, se elaboró un documento titulado **“El Derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad.”** Este documento ~~se~~ está siendo discutido con ámbito nacional a través de una serie de Jornadas Regionales en las cuales se integran para participar con su aporte y criterio las Instituciones de Educación Superior (IES) y las entidades asociadas al tema.

El Ministerio de Educación Superior ha ejecutado, entre otras acciones en apoyo, refuerzo y acatamiento del ejercicio de derechos de la población estudiantil con discapacidad en el nivel de la Educación Superior, las siguientes:

- Se ha comenzado un Programa de Becas de Apoyo para Desempeño en el cual están incluidos hasta la fecha más de ochenta estudiantes que presentan discapacidad y se encuentran cursando estudios en las distintas Instituciones de Educación Superior.
- Se ha evaluado la planta física de la Torre Ministerial a fin de adaptar sus instalaciones para el desplazamiento de estudiantes con discapacidad por sus instalaciones.
- La Comisión de las Aldeas Bolivarianas considerará dentro de sus actividades la misma evaluación, para garantizar la accesibilidad a sus instalaciones a estudiantes con discapacidad.
- Se tramita con Misión Sucre el incorporar en sus instrumentos de sondeo de información preguntas referidas a su población con discapacidad.
- Se han efectuado reuniones con el Defensor del Pueblo para la atención de personas con discapacidad a fin de incluir artículos referidos a la Educación Superior en el

Anteproyecto de Ley de Atención a Personas con Discapacidad que debe discutirse en la Asamblea Nacional.

- Se prepara un encuentro internacional a fin de intercambiar experiencias e información con países que tienen experticia en la materia.
- Se encuentra en elaboración un trabajo de investigación conjuntamente con la IESALC-UNESCO con el propósito de conocer las necesidades de esta población estudiantil en el ámbito nacional.

A modo de reflexión final, consideramos pertinente hacer un llamado para estimular la participación de los miembros de las comunidades de las Instituciones de Educación Superior, de sus familiares y, en especial de las Autoridades de ellas, en la aplicación y desarrollo de políticas de inclusión para la población estudiantil con discapacidad, y extender una invitación al ejercicio de la solidaridad, en el sentido de que asuman una actitud y una práctica de compromiso ante este proceso histórico. Todos tenemos el deber de participar en estas transformaciones sociales y en la construcción de sociedades inclusivas, accesibles para todos, como bien lo declara la Convención Interamericana contra la Eliminación

de Todas las Formas de de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, pues el desarrollo inclusivo es una responsabilidad de interés nacional, de toda la sociedad venezolana.

Como han observado, no hablé particularmente de discapacidad intelectual, pues ese tema le compete a los especialistas aquí presentes, al Ministerio de Educación Superior le compete el ingreso, desempeño y prosecución exitosa de toda la población estudiantil con discapacidad en el Sistema de Educación Superior en nuestro país y en esa dirección, con esa orientación, estamos trabajando en el marco del cumplimiento del mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El día de hoy estuve ante ustedes con mucho respeto compartiendo algunas reflexiones permitidas por las experiencias que en el Ministerio de Educación Superior he tenido la oportunidad de estudiar y aprehender. Espero que sean benévolos al juzgar nuestra actividad y comprensivos ante la acción de un Ministerio joven que ejecuta políticas de gobierno para un verdadero, real, efectivo, desarrollo inclusivo, en la búsqueda de un país más justo, humano, en

el cual todos seamos iguales y tengamos los mismos derechos.

Señoras y Señores

Muchas Gracias